



Condenan a un abogado por prometer a clientes extranjeros permisos de residencia a través de contratos falsos

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha condenado a tres años de prisión a un abogado por estafar a clientes extranjeros rellenando solicitudes administrativas para obtener permisos de residencia o de trabajo con un contrato falso en empresas de su propiedad, que carecían de actividad.

Para el Tribunal Supremo, el condenado puso en marcha un plan consistente en cobrar por la tramitación de peticiones de permiso de residencia o trabajo, a sabiendas de su nula consistencia fáctica ni argumental. Estas solicitudes, recoge la sentencia, se amparan en unas ofertas de trabajo sobre empresas simuladas, constituidas por el propio recurrente o por personas de su entorno sin actividad mercantil, comercial o profesional. Resulta evidente, indican los magistrados, que la pluralidad de personas que pagan al letrado en su despacho por sus servicios lo hacen confiados en la creencia aparentemente fundada de que se trata de una posibilidad real de obtener los permisos correspondientes.

Del conjunto de las pruebas, añade la sentencia, se puede concluir que "el acusado desplegó la trama referida, enriqueciéndose indebidamente con el dinero entregado por los extranjeros en la confianza fundada de que obtendrían los permisos administrativos correspondientes, a través de propuestas de trabajo mendaces".

Los hechos probados de la sentencia recurrida recogen que el abogado ideó un plan que controló y del que se lucró, contratando como becarios a multitud de ab ...